Acuerdos de Junta Directiva del 07-10-2022

Se acuerda ejercer las acciones penales y civiles que correspondan por parte de la FEDA contra determinadas personas por:

a) Las difamaciones y expresiones injuriosas y calumniosas vertidas contra la propia Federación y contra algunos de sus miembros, a través de redes sociales y/o de sus blogs personales, en los que se les han atribuido una serie de ilícitos en relación con la gestión económica y federativa, comprometiendo con dicho comportamiento el buen nombre y reputación de la Federación y sus miembros.

b) La presentación de denuncias y/o querellas en las que, a sabiendas de su falsedad, han imputado a la FEDA y a alguno de sus miembros, entre los que se encuentran su Presidente, el Sr. Javier Ochoa, y su Secretario General, el Sr. Ramón Padullés, una serie de hechos que, de ser ciertos, serían constitutivos de diversas infracciones penales.

c) La alteración de hechos, ocultación de datos y manipulación de pruebas aportadas en los procedimientos judiciales iniciados por estos mismos contra la FEDA o contra alguno de sus miembros, entre los cuales se encuentra su Presidente, el Sr. Javier Ochoa, y su Secretario General, el Sr. Ramón Padullés, con el fin de provocar en el órgano judicial un error que le lleve a dictar una resolución que perjudique los intereses económicos de la FEDA o de un tercero.